



CÓDIGO DEL CONCURSO: 220424/ASO/009	
CÓDIGO DE CONVOCATORIA:	BOUC: 22/04/2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Derecho Internacional Público	
DEPARTAMENTO: Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho	
FACULTAD: Derecho	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: El ordenamiento jurídico internacional: sujetos y normas. Jurisdicción internacional: estrategia y litigación.	
PERFIL PROFESIONAL: Abogado experto en Derecho Internacional.	

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 3 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 3:

1. Experiencia profesional fuera del ámbito académico universitario en el perfil para el que se convoca la plaza (0-6)
1. Cada periodo de doce meses de experiencia profesional en la actividad asociada a la docencia específica para la que se convoca la plaza: 0,6 puntos. Siendo requisito obligatorio según la convocatoria el ejercicio en la fecha de la misma de la actividad del perfil en relación con las necesidades docentes, en caso de no acreditarse no se valorarán otras actividades profesionales, correspondiendo una puntuación en este apartado de 0 puntos.
2. Experiencia universitaria en la actividad docente específica para la que se convoca la plaza (0-3)
7. Experiencia docente: 0,2 puntos por grupos y semestres de docencia oficial en las necesidades docentes específicas de la plaza; y dirección de TFG y TFM: 0,05 puntos por TFM y 0,025 por TFG en la actividad docente específica. 8. Evaluaciones docentes: 0,1 puntos por excelente y 0,3 por muy positiva cada curso, la mayor obtenida; proyectos de innovación docente: 0,1 por proyecto; materiales docentes: 0,5 por libro o 0,1 capítulo; ponencias, conferencias y seminarios impartidos en la actividad docente específica: 0,05 por cada una. 9. Publicaciones científicas: 0,5 puntos por libro y 0,1 por capítulo o artículo en la actividad docente específica; y grupos y proyectos de investigación: 0,3 puntos por pertenencia a grupo o proyecto de investigación competitivos en el área de conocimiento.
3. Otros méritos (0-1)
10. Título de Doctor: en Derecho (0,1 puntos) o en el área de conocimiento (0,75 puntos); Másteres oficiales en el área de conocimientos: 0,5 por título; másteres propios o títulos de posgrado equivalentes: 0,25; y dominio de inglés: igual o superior a Nivel C1 o equivalente: 0,25 puntos.

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

- Capacidad para la exposición, comunicación y argumentación.
- Adecuación de la trayectoria profesional a la actividad docente específica de la plaza.



- Adecuación de la experiencia universitaria a la actividad docente específica de la plaza.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: Javier Chinchón Álvarez

Firmado: Juan Bautista Cartes Rodríguez